

**PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SALUD AUTORIZADO
POR EL LITERAL T) DEL NUMERAL 8.1 DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N° 32185,
LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025.**

Acta N° 02: Evaluación de criterios y requisitos

En el distrito de Ventanilla, siendo las 14:15 horas del día miércoles 3 de agosto del 2025, reunidos en sala de reuniones de la dirección del Hospital de Ventanilla, los miembros integrantes de la Comisión del proceso de nombramiento 2025 de la Unidad Ejecutora 403: Hospital de Ventanilla conformada con Resolución Directoral N° 129-2025-GRC/HV/DG, con la finalidad de desarrollar funciones encomendadas en el marco del Decreto Supremo N° 014-2025-SA y el cronograma establecido por la Comisión Central del Ministerio de Salud.

En la presente reunión participan los siguientes miembros:

- Mc. Reynaldo Marreros Arrascue, presidente.
- Lic. Paul Eduardo Ramírez Rojas, secretario técnico.
- Bach. Luz Mariela Portal Abanto, miembro.
- Bach. Alejandro Castro Montenegro, miembro.

Se cuenta con la participación de las organizaciones sindicales en calidad de veedor.

- Tec. Geybi Aurora Zeta Morales, representante del Sindicato de Profesionales Técnicos y Asistenciales de la Salud del Hospital de Ventanilla SIPTASH – VENTANILLA, notificado mediante correo electrónico.

DESARROLLO:

1. Se procede a iniciar la evaluación de los expedientes recepcionados en la plataforma del Ministerio de Salud, de acuerdo a los criterios establecidos en los lineamientos para el proceso de ascenso aprobados con Decreto Supremo N° 014-2025-SA.

ACUERDO

1. Se ha evaluado 3 expedientes de acuerdo a lo establecido en los lineamientos, teniendo como resultado de la plataforma MINSA lo siguiente:

Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Tipo documento	Número documento	Estado evaluación
MIRIAM AMALIA	COBEÑAS	OVIAGA	DNI	06446838	No apto
LUZ VICTORIA	MATURRANO	OYOLA	DNI	44311222	No apto
MARIELLA	NAVARRO	MARCATINCO	DNI	40701727	Apto

2. Se da por culminada la evaluación de los 3 expedientes de postulantes a través de la plataforma del Ministerio de Salud al proceso de nombramiento asistencial del Hospital de Ventanilla, obteniendo el reporte del personal Apto y No Apto.
3. Los resultados de Aptos y No Aptos se publicarán de acuerdo a las disposiciones en el lineamiento y cronograma establecido por la Comisión Central del Ministerio de Salud.
4. La presentación de los recursos de reconsideración y su evaluación se sujetará al cronograma establecido por la Comisión Central del Ministerio de Salud.

No, habiendo otro punto, se levanta la sesión, siendo las 15:00 horas, pasando a firmar los asistentes